

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 864

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Sesión Extraordinaria Nro. 10 Acuerdo Nro. 27 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 28 de abril del 2009, que autoriza a la Sra. Bárbara Antonia Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5 a salir fuera del País.
4. Decreto Exento Nro. 844 de fecha 29 de abril del 2009, que autoriza proveedor único a la Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda. Por conceptos de pasajes aéreos según itinerario Antofagasta -Tel Aviv - Antofagasta.
5. Decreto Exento Nro. 860 de fecha 29 de abril del 2009, que autoriza proveedor único a "Isit Group Technologies Ltd" por concepto de "Gira Tecnológica Agritech 2009", a realizarse entre lo días 05 al 15 de mayo del 2009.
6. Programa de Trabajo Gira Tecnológica Chile - Israel y la XVII Feria Internacional Agritech año 2009 a realizarse en Israel.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a la funcionaria señora Bárbara Antonia Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5, para asistir durante el periodo comprendido desde el 04 al 16 de mayo del año 2009, a la Gira Tecnológica Chile - Israel , XVII Feria Internacional Agritech año 2009 a realizarse en Israel.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesada
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTÉS  
ALCALDE (S)